

Edicto No. SG - 1484 -2021DRV

El suscrito Secretario General de la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia, hace saber que en el Proceso Administrativo de Decisión de Quejas No. 22-19DRV, se ha dictado una RESOLUCIÓN, cuya fecha y parte resolutive es del tenor siguiente:

Queja No. 22-19DRV

RESOLUCIÓN DNP No. D-07 21DRV
Panamá, 12 de julio de 2021

El Director Nacional de Protección al Consumidor,
en uso de sus facultades legales, y,

...

RESUELVE:

DEJAR SIN EFECTO la Resolución DNP No. D 43-19DRV de 9 de septiembre de 2019, por medio de la cual se declaró en desacato y se multó al agente económico CONSTRUCTORA CRISTO REY, S.A., registrado a Folio 833215, de la Sección Mercantil del Registro Público, cuyo representante legal es IVÁN MANUEL ARIAS FONSECA.

Fundamento de Derecho: Artículos 100 numeral 3 y 106 de la Ley N° 45 de 31 de octubre de 2007.

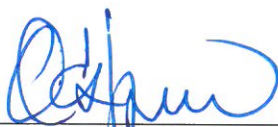
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

(Fdo.)
ELÍAS ELÍAS CABRERA
Director Nacional de Protección
al Consumidor.

(Fdo.)
LICDO. OSVALDO ESPINO P.
Secretario General.

DNP/EEC/DRVrma
Queja No. 22-19DRV

Por tanto, a fin que sirva de formal NOTIFICACIÓN, SE FIJA el presente EDICTO en lugar visible, el día de hoy, veintisiete (27) de Julio de dos mil veintiuno (2021), a las nueve de la mañana (9:00am), por el término de veinticuatro (24) horas.


LICDO. OSVALDO ESPINO P.
Secretario General



SG/OE/rma
Queja No.22-19DRV